

las diez horas, por el tipo determinado a continuación del bien objeto de remate.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera el día 22 de enero, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan persistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladaría la celebración al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo (tomándose como referencia para consignar en la tercera, el tipo de la segunda), en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 1349/000/17/0309/98, calle Arcipreste Bono, de Vinarós, debiéndose presentar resguardo de dicho ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se pidiere por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas a los demandados, si no se pudiese efectuar personalmente la misma, al no ser habidos.

Undécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado, los miércoles de cada semana, desde las nueve hasta las once horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hereditad en término de Benicarló, partida Clotals, de 31 áreas 90 centiáreas, almendros y olivos jóvenes. Linda: Norte, camino Molines; sur, doña Teresa Segarra; este, don Agustín Bordes, y oeste, don Agustín Fresquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 12.896, libro 109, folio 7. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad sita en término de Peñíscola, partida Burriana o Sorlina, de 9 jornales 413 brazas de la medida agraria local, equivalente a 3 hectáreas 49 áreas 67 centiáreas, con almendros y algarrobos. Lindante: Norte, camino antiguo de Peñíscola a Calig; sur, olivos de don José Peña Roig; este, camino de separación con noria de don Isidro Ferrer Fores, y oeste, don Manuel O'Connor Lías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 1.598, libro 271, tomo 1.047.

Tasada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Vinarós, 31 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—55.571.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 403/99, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Salvador Tejero Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de diciembre de 2000, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 2001, a la misma hora que las anteriores, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1349-0000-18-0403/99, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, número 3, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que si lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Duodécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana, desde las nueve a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda de la primera planta, de la casa sita en Vinarós, avenida Libertad, número 4, de 91 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 335, tomo 187, folio 190, finca 15.778, inscripción sexta.

Tasación a efectos de subasta: 10.100.000 pesetas.

Vinarós, 7 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.551.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen del Val Agustín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1999, se tramita procedimiento de reclamación de cuotas a morosos, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Jardines la Concordia, número 7, contra don Manuel Anselmo Sancho Blasco y doña Asunción Remacha Barbero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 20 de obra nueva, y propiedad horizontal, piso de vivienda, sito en el término municipal de Zaragoza, en su calle de Jardines de la Concordia, número 7, 5.º C, de la escalera derecha, en la quinta planta alzada, que tiene una superficie construida de 83,67 metros cuadrados, y de 62,02 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de propiedad de 0,027 por 100 en el inmueble o bloque y de 1,15 de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.607, folio 17, como finca registral 30.074.

Valorado en nueve millones trescientas mil (9.300.000) pesetas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.583.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

Don Manuel Arce Lana, Magistrado-Juez Central de lo Contencioso-Administrativo número 4,

Hace saber: Que en este Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de mi cargo, se siguen autos de procedimiento abreviado número 328/2000, a instancia de don José Ángel Murado Aguiar, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra la Resolución de 12 de abril de 2000 del Ministro de Defensa por la que se desestima la petición del recurrente, por la que se solicita pasar a la situación de reserva en aplicación de la DT 9.ª de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, y en el que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda la publicación del presente, a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, dado que dicha parte recurrente ha interesado la misma en ese «Boletín Oficial del Estado», publicación que será costeadada a su cargo. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, así como a quienes puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, haciéndoles saber la iniciación del presente recurso y que podrán personarse como demandados en el plazo de nueve días y comparecer a la vista que está señalada para el próximo día 21 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, a la que habrán de acudir, en caso de hacerlo, con todas las pruebas que a su derecho conviniere.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—55.631.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes

embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 973/99, instado por doña Ana María Sarramia Cabero y otros, frente a «Piel y Cueros Artificiales, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Un rame «Eqüesa», sistema arrastre por agujas, ancho útil 1.800 milímetros, velocidad 20, con los siguientes elementos: Un alimentador-acumulador; un baño por impregnación con escurrido; un rame de cinco cuerpos, longitud total 15 metros; quemadores de gas natural; sistema de extracción; campana extracción en salida; un enrollador final con tintero; instalación eléctrica; acometidas de instalaciones diversas y montaje. 60.000.000 de pesetas.

Una línea de fabricación por recubrimiento, velocidad hasta 14 metros/minuto, ancho útil 1.800 milímetros, año 1973, con los siguientes elementos: Un alimentador con rodillos de acumulación; una empastadora de tinta «Isotex», dosificación por cuchilla. Accionamiento neumático; un túnel de secado por convección «Espuner», longitud 8 metros. Tres cuerpos con intercambiador aceite/aire cada uno. Temperatura hasta 185 grados C. Sistema extracción centralizado. Una empastadora «Impiati Continui», motor con variador electrónico; control radioactivo densidades. Un túnel de secado por convección «Espuner», longitud 25 metros. Cuatro cuerpos con intercambiador aceite/aire cada uno. Temperatura hasta 185 grados C. Sistema extracción centralizado. Campana extracción por cuchilla. Accionamiento neumático. Un conjunto rodillos refrigeradores. Un dobador «Impianti Continui», con regulador automático de tensión. Un túnel de secado por convección «Espuner», longitud 36 metros. Seis cuerpos con intercambiador aceite/aire cada uno. Temperatura hasta 185 grados C. Doble sistema extracción centralizado. Campana extracción en salida. Un conjunto rodillos refrigeradores. Un enrollador de papel transferencia y de material acabado. Conjunto de desionizadores. Sistema extracción general, motor 25 CV. Instalación eléctrica, acometidas de instalaciones diversas y montaje. 40.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Una empaquetadora automática «Fite», modelo Plytex 400, año 1987. 300.000 pesetas.

Dos repasadoras-fraccionadoras «Asisa», regulador velocidad hidráulico, bobinadora por dos rodillos. 110.000 pesetas.

Una línea fabricación lacas y PVC, velocidad hasta 18 metros/minuto, ancho útil 1.800 milímetros, año 1984, con los siguientes elementos: Un acumulador, cuatro tinteros en línea, impregnación por rodillo dosificador y cuchilla, dos túneles de secado, longitud 9 metros, quemador de gas natural, temperatura hasta 200 grados C, extracción centralizada; una pantalla infrarrojos; una calandra de grabado con rodillo escurridor; un conjunto rodillos refrigeradores; un enrollador final; un juego cilindros grabadores, instalación eléctrica, acometidas de instalaciones diversas y montaje. 30.000.000 de pesetas.

Una esmeriladora «Wessel», ancho útil 1.800 milímetros, motor potencia 60 CV, velocidad 5 metros/minuto, año 1996. 300.000 pesetas.

Un agitador planetario «Talleres Miralles», motor potencia 25 CV, elevación hidráulica, campana de vacío. 300.000 pesetas.

Una homogeneizadora tricilíndrica «Miralles», motor potencia 30 CV, tipo G24S, número 140. 900.000 pesetas.

Un dispersmix «Oliver+Batlle», motor potencia 50 CV. 400.000 pesetas.

Un dispersmix «Oliver+Batlle», motor potencia 25 CV. 200.000 pesetas.

Tres agitadores murales «Oliver+Batlle», motor potencia 15 CV. 19.000.000 de pesetas.

Un agitador planetario «Talleres Miralles», motor potencia 50 CV, doble eje. 600.000 pesetas.

Una caldera de aceite térmico «Noxman», potencia calorífica 3.000.000 Kilocalorías/hora, año 1973. Quemador gas natural «Mat», dos bombas recirculación, motor potencia 60 CV, Red tuberías calorífugas de interconexión zona caldera, instalaciones y montajes. 26.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente: Para el primer lote en la cantidad de 100.000.000 de pesetas y para el segundo lote en la cantidad de 78.110.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Juan Ramón Jiménez, 22, de L'Hospitalet de Llobregat, siendo su depositario don Pedro Emilio Galán Fernández, con domicilio en calle Florida-blanca, 99, de Barcelona.

Primera subasta: 11 de diciembre de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 50.000.000 de pesetas para el primer lote y 39.055.000 pesetas para el segundo lote. Postura mínima: 66.666.667 pesetas para el primer lote y 52.073.332 pesetas para el segundo lote.

Segunda subasta: 8 de enero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 50.000.000 de pesetas para el primer lote y 39.055.000 pesetas para el segundo lote. Postura mínima: 50.000.000 de pesetas para el primer lote y 29.055.000 pesetas para el segundo lote.

Tercera subasta: 29 de enero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 50.000.000 de pesetas para el primer lote y 39.055.000 pesetas para el segundo lote. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote. Además, se advierte que si en el acto de la subasta la postura ofrecida para uno de los lotes cubre el principal, intereses y costas, no se procederá a subastar el otro lote de bienes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-097399, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-097399, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo